



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 809 -2016-A/MDP.

Pangoa, 07 de noviembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 16305 con Oficio N° 219-2016-GRJ/GR, de fecha 08 de abril del 2016, emitido por el gobernador Regional, Mag. Ángel D. Unchupaico Canchumani, Informe N°222-2016-SGPP/MDP, de fecha 07 de junio del 2016, de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, suscrito por el Sr. Walter Adauto Arroyo, Informe N° 769-2016-SGDUR/MDP, de fecha 09 de junio del 2016, del sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Juan Sáenz Surichaqui, Informe Técnico N° 057-2016-MDP/SGPP/OPI, de la Oficina de Programaciones e Inversiones - OPI, B/Ing. Jorge Lázaro Pecho, Sobre el cambio de Unidad Ejecutora del PIP con código SNIP N° 222411, denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. MARISCAL CASTILLA, FRAY ANTONIO ZEGARRA, CALLE ANDRES MENDOZA, AV. PANGOA, CALLE SHORA EN EL CC.PP. SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el PIP con código SNIP 222411 denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. MARISCAL CASTILLA, FRAY ANTONIO ZEGARRA, CALLE ANDRES MENDOZA, AV. PANGOA, CALLE SHORA EN EL CC.PP. SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN" tiene como Unidad Ejecutora a la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, según los procedimientos que establece el Sistema Nacional de Inversión Pública, la Unidad Orgánica responsable de realizar el cambio de Unidad Ejecutora de un PIP, es la OPI responsable de su evaluación.

Que, el PIP con código SNIP 222411 denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. MARISCAL CASTILLA, FRAY ANTONIO ZEGARRA, CALLE ANDRES MENDOZA, AV. PANGOA, CALLE SHORA EN EL CC.PP. SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN", fue declarado viable el año 2012, en la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Pangoa. Asimismo, el 07 de octubre del 2010, se realiza el registró de la fase de inversión;

Que, uno de los requisitos para realizar el cambio de Unidad Ejecutora de un PIP, es el documento de desistimiento emitido por la Unidad Ejecutora actual, el mismo que se adjunta en el aplicativo informático de la OPI responsable de realizar el cambio de Unidad Ejecutora.

Que, mediante Oficio N° 219-2016-GRJ/GR, de fecha 08 de abril del 2016, suscrito por el gobernador Regional, Mag. Ángel Unchupaico Canchumani, solicita **el Cambio de la Unidad ejecutora del PIP "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. MARISCAL CASTILLA, FRAY ANTONIO ZEGARRA, CALLE ANDRES MENDOZA, AV. PANGOA, CALLE SHORA EN EL CC.PP. SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN" con SNIP N° 222411**, por tener la predisposición de hacer realidad la ejecución del proyecto;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



Que, mediante Informe N° 222-2016-SGPP/MDP, de fecha 07 de junio del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, suscrito por el Sr. Walter Adauto Arroyo, emite su opinión de que **no cuenta con disponibilidad presupuestal** para la ejecución del PIP mayor mencionado y se debe de realizar el cambio de Unidad Ejecutora y Formuladora a las instancias superiores (Gobierno Regional) que pueda tener la capacidad financiera y presupuestal suficiente para la ejecución del proyecto mencionado;

Que, a través del Informe N° 769-2016-SGDUR/MDP, el Arq. Juan Sáenz Surichaqui, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa, pone de conocimiento que el PIP **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. MARISCAL CASTILLA, FRAY ANTONIO ZEGARRA, CALLE ANDRES MENDOZA, AV. PANGOA, CALLE SHORA EN EL CC.PP. SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN"**, recomienda continuar con el proceso de cambio de Unidad Ejecutora al Gobierno Regional de Junín para el cual el responsable deberá renunciar a la titularidad de la unidad ejecutara;

Que, con Informe Técnico N° 057-2016-MDP/SGPP/OPI, de fecha 13 de junio del 2016, de la Oficina Programación e Inversión – OPI. B/Ing. Jorge Lázaro Pecho, recomienda que la Municipalidad Distrital de Pangoa mediante acto Resolutivo Desista de ser Unidad Ejecutora del PIP con código SNIP N° 222411, denominado **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. MARISCAL CASTILLA, FRAY ANTONIO ZEGARRA, CALLE ANDRES MENDOZA, AV. PANGOA, CALLE SHORA EN EL CC.PP. SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN"**, para que pueda ser asumida por el Gobierno Regional de Junín";

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones que dan conformidad del presente acto resolutivo y las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el DESISTIMIENTO por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a la Ejecución del PIP, con Código SNIP N° 222411, denominado **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. MARISCAL CASTILLA, FRAY ANTONIO ZEGARRA, CALLE ANDRES MENDOZA, AV. PANGOA, CALLE SHORA EN EL CC.PP. SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN"**; derivándose el proyecto al Gobierno Regional de Junín para su ejecución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

INFORME TECNICO N° 057-2016-MDP/SGPP/OPI

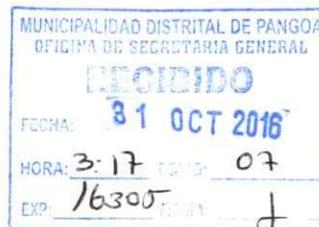
A : B/Econ. Edgardo Chipana Aujapiña
Gerente Municipal
DE : B/Ing. Jorge R. Lázaro Pecho
Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones
ASUNTO : Cambio De Unidad Ejecutora De PIP CODIGO SNIP N° 222411
REFERENCIA : INFORME N° 769-2016-SGDUR/MDP.
INFORME N° 222-2016SGPP/MDP
FECHA : 13 de Junio de 2016



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA RECEPCION
13 JUN 2016
EXP. 76305 FOLIO 07F
OPIS: cop
FIRMA

I. ANTECEDENTES:

- El PIP código SNIP 222411 Denominado MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. MARISCAL CASTILLA, FRAY ANTONIO ZEGARRA, CALLE ANDRES MENDOZA, AV. PANGOA, CALLE SHORA EN EL CC.PP SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN, ha sido declarado viable con fecha 23/11/2012, con un presupuesto de S/. 3,420,090
- Con fecha 07/08/2015 se realiza el registro de la fase de inversión con un presupuesto de S/. 4,325,783.76, y según el Oficio de la referencia se habría solicitado al Gobierno Regional de Junín, financiamiento para su ejecución.
- Con INFORME N° 027-2016-GRJ/GRI/SGE de Marzo del 2016, se emite opinión favorable para el cambio de unidad ejecutora del PIP código SNIP 222411.
- Con MEMORANDUM N° 179-2016-GRJ/GR, se dispone que se retome las acciones de cambio de unidad ejecutora.
- Con OFICIO N° 219-2016-GRJ/GR, el Gobierno Regional solicita a la Municipalidad Distrital de Pango, continuar con el tramite respectivo para el cambio de unidad Ejecutora del PIP código SNIP N° 222411.
- Con INFORME N° 222-2016-SGPP/MDP, se emite opinión referente a que la Municipalidad Distrital de Pangoa no cuenta disponibilidad presupuestal para la ejecución del PIP y da opinión favorable para proseguir con el cambio de Unidad Ejecutora a favor del gobierno Regional de Junín.
- Con INFORME N° 769-2016-SGDUR/MDP, el área respectiva emite opinión favorable para continuar con el trámite de cambio de Unidad Ejecutora a favor del Gobierno Regional de Junín, por no contar con Capacidad Técnica Financiera para la ejecución del PIP código SNIP N° 222411.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 31 OCT 2016
HORA: 3:17 FOLIO: 07
EXP: 16305

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

II. ANALISIS.

En tal sentido, visto los documentos arriba detallados, se sustenta la procedencia del proceso de Cambio De Unidad Ejecutora del PIP denominado “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. MARISCAL CASTILLA, FRAY ANTONIO ZEGARRA, CALLE ANDRES MENDOZA, AV. PANGO, CALLE SHORA EN EL CC.PP SAN RAMON DE PANGO, DISTRITO DE PANGO - SATIPO - JUNIN” registrado con código SNIP N° 222411, ya que se ha justificado ampliamente que la Municipalidad distrital de Pangoa no cuenta con Capacidad Técnica, Operativa ni Presupuestal para hacerse cargo de la Unidad Ejecutora.

Por lo tanto, para continuar con el trámite de cambio de Unidad Ejecutora, **Recomiendo que la Municipalidad Distrital de Pangoa mediante Acto Resolutivo Desista de ser Unidad Ejecutora del PIP** para que pueda ser asumido por el Gobierno Regional de Junín.

Asimismo, en base al Numeral 32.8 del Artículo 32 de la directiva general del SNIP que manifiesta que *“Para el registro de la UE de un PIP, al momento de registrar dicho PIP en el Banco de Proyectos, la UF deberá tener en cuenta si aquella tiene la capacidad técnica y financiera, así como la competencia legal para la ejecución del PIP. En el marco de la evaluación del PIP, el órgano que declara la viabilidad del PIP deberá constatar el cumplimiento de lo antes dispuesto. La presente disposición también es de aplicación a los PIP que cuenten con declaratoria de viabilidad y, por tanto, se encuentren en la Fase de Inversión, en consecuencia, en el caso que se trate de Unidades Ejecutoras pertenecientes a un ámbito institucional distinto al de la UF que formuló el PIP, solamente podrá registrarla si cumple con lo señalado en la presente disposición y cuenta con la conformidad de la Unidad Ejecutora propuesta”* es necesario realizar un convenio entre la municipalidad Distrital de Pangoa y el Gobierno Regional

Asimismo,

Es todo cuanto comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
R. ANG. JORGE LAZARO PERITO
OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 769 -2016-SGDUR/MDP

DE : Arq. Juan Sáenz Surichaqui
Sub Gerente DUR

A : Bach/Eco. Edgardo F. Chipana Aujapiña
Gerente Municipal.

REFERENCIA : Informe N° 222-2016-MDP/SGPP/MDP
Oficio N° 219-GRJ/GR
Cambio Unidad Ejecutora PIP 222411

FECHA : PANGOA 09 de Junio del 2016



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar lo siguiente:

El PIP. MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. MARISCAS CASTILLA, FRAY ANTONIO ZEGARRA, CALLE ANDRES MENDOZA,, AV. PANGOA, CALLE SHORA EN EL C.P. SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO JUNIN. con código SNIP N° 222411, su estado situacional en el SNIP se encuentra viabilizado desde 23/11/12 por el monto de S/. 3,420.090 Soles y registrado en la fase de inversión por el monto de 4,325,783.76 Soles desde el 07/10/2015.

Con oficio N° 185-2016-A/MDP, se solicitó el cambio de Unidad Ejecutora hacia el Gobierno Regional de Junin.

Por no contar con la capacidad técnica financiera para la ejecución de proyectos de la envergadura como el presente PIP. Mi representada recomienda continuar con el proceso de cambio de Unidad Ejecutora al Gobierno Regional de Junin para el cual el responsable deberá renunciar a la titularidad de Unidad Ejecutora.

Es cuanto informo para su conocimiento fines.
O.P.I.
Informe Técnico
10 9 JUN 2016
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Arq. Juan Sáenz Surichaqui
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CAP. 10465



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



INFORME N° 222 - 2016-SGPP/MDP

A : B/Econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA
Gerente Municipal

DE : WALTER ADAUTO ARROYO
(e) Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto

REFERENCIA : OFICIO N° 219-2016-GDJ/GR

ASUNTO : OPINION PRESUPUESTAL

FECHA : Pangoa, 06 de Junio de 2016



Mediante la presente es grato dirigirme a Ud. a fin de informar respecto al documento de la referencia, revisado la documentación respectiva que anteceden a la presente, se puede manifestar que el cambio de Unidad Ejecutora del PIP denominado: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la AV. Mariscal Castilla, Fray Antonio Zagarra, Calle Andrés Mendoza, Av. Pangoa, Calle Shora en el Centro Poblado San Ramón de Pangoa, distrito de Pangoa, Satipo, Junín" y "Mejoramiento y Ampliación de la I.E.I N° 30 637 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la Ciudad de Pangoa, Distrito de Pangoa, Satipo, Junín" los cuales estiman una inversión aproximado de S/ 4'325, 783.76 (Cuatro Millones Trescientos veinticinco mil setecientos ochenta y tres con 76/100 soles) y 10'626, 958.28 (Diez millones seiscientos veintiséis mil novecientos cincuenta y ocho con 28/100 soles) respectivamente lo cual resulta una inversión demasiado elevado para poder considerar dentro del presupuesto institucional, asimismo por la envergadura que representa el proyecto alcanza a otro nivel de gobierno, ya que la municipalidad distrital de Pangoa, no Cuenta con la capacidad financiera y presupuestal para la ejecución de mencionados PIPs, por lo que deberá elevar el documento de desistimiento a la ejecución del proyecto por ser de impacto regional.

En ese sentido, la sub gerencia de planificación y presupuesto, considerando lo mencionado líneas arriba emite la presente opinión de que no cuenta con Disponibilidad presupuestal, para la ejecución del PIP mayor mencionado y se debe de realizar el cambio de Unidad Ejecutora y Formuladora a las instancias superiores (Gobiernos Regionales) que si cuenta con la capacidad financiera y presupuestal suficiente para la ejecución del proyecto mencionado.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y otros fines pertinentes que se crean necesarios

Atentamente,

PROVEIDO:

PASE A:

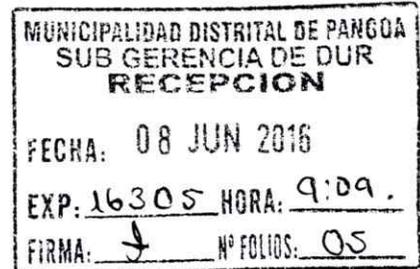
PARA:

FECHA:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

Walter Adauto Arroyo
Walter Adauto Arroyo
SUB GERENTE DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO (e)





GOBERNACIÓN	
DOC. N°	147 5227
EXP. N°	1022 827



! Chambeando de la mano con el Pueblo!

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Huancayo, 06 ABR 2016

OFICIO N° 219 - 2016-GRJ/GR

Señor:
PEDRO CASTAÑEDA VELA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa
Satipo.-

GOBIERNO REGIONAL JUNIN	
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
Exp. N°: J	Hora: 9.13 am
Fecha Recepción: 08 ABR 2016	
Firma: [Signature]	

Asunto : Solicito Cambio de Unidad Ejecutora

Referencia : Memorando N° 179-2016-GRJ/GR
Informe N° 027-2016-GRJ/GRI/SGE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, y teniendo la predisposición de mi representada de hacer realidad la ejecución de los Proyectos: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Mariscal Castilla, Fray Antonio Zegarra, Calle Andrés Mendoza Av. Pangoa, Calle Shora en el Centro Poblado San Ramón de Pangoa, distrito de Satipo – Junín", con código SNIP N° 222411 y " Mejoramiento y Ampliación de la I.E.I. N° 30637 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la ciudad de Pangoa, distrito de Pangoa – Satipo – Junín", con código SNIP N° 201121; agradeceré continuar con la transferencia de Cambio de Unidad Ejecutora al Gobierno Regional Junín de dichos Proyectos; toda vez que los mencionados proyectos serán priorizados en el Presupuesto Participativo que se llevará a cabo en el mes de Abril del año en curso.

Esperando contar con su gentil atención, es propicia la oportunidad para renovarles los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

[Handwritten signature of the Governor]



Mg. Angel D. Unchupaico Carichuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
08 ABR 2016	
16305	09
1148	

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"

MEMORANDO N° 179-2016-GRJ/GR

A : CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
 Gerente General Regional

ASUNTO : REALIZAR ACCIONES CORRESPONDIENTES DE UNIDAD EJECUTORA

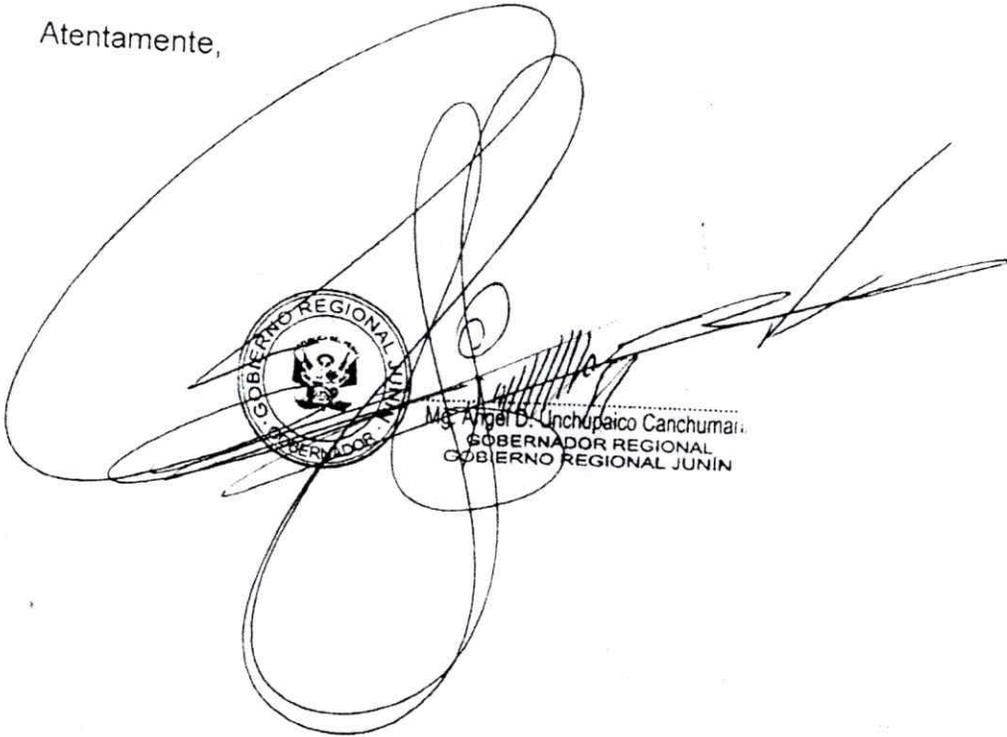
REF. : Oficio N° 185-2016-A/MDP

FECHA : Huancayo, 04 ABR 2016

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
 04 ABR 2016
 HORA: 12:01 PM FOLIOS: 02
 REG. FIRMA: [Firma]

Me dirijo a usted, en mérito al documento de la referencia (se adjunta 01 folio) y estando de acuerdo al cambio de unidad ejecutora el Alcalde de la Municipalidad de Pangoa y tomando en consideración que el proyecto de "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Mariscal Castilla, Fray Antonio Zegarra, Calle Andrés Mendoza Av. Pangoa, Calle Shora en el Centro Poblado San Ramón de Pangoa, Distrito de Satipo – Junín", con código SNIP 222411, se encuentra en condición de emergencia sírvase realizar las acciones correspondientes para que la unidad ejecutora de dicho proyecto sea esta entidad Regional; con la finalidad de buscar su financiamiento.

Atentamente,


 Sr. Ángel D. Inchupaico Canchumari
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

146-5741
991369

INFORME N° 027 - 2016/GRJ/GRI/SGE

A : CPC. JESUS ASCURRA PALACIOS
Gerente General Regional

ASUNTO : OPINION PARA CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA DE PIP DE SNIP 201121

REFERENCIA : REPORTE N° 222 - 2016-GRJ-GRI

FECHA : Huancayo,

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SECRETARIA GENERAL
7:15
97 103
FIRMA

Me dirijo a usted, en mérito al documento de la referencia con la finalidad de remitir el informe de análisis de capacidad de la Sub Gerencia De Estudios, para la suscripción del convenio para formulación del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"**.

ANTECEDENTES



Con Carta N° 056 - 2016 - GM/MDP, la Municipalidad Distrital de Pangoa, presenta el desestimiento de unidad ejecutora del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN", de código SNIP 201121, en la que desiste de la unidad ejecutora del PIP, de igual manera requiere el documento de aceptación, el compromiso de la ejecución del PIP con la disponibilidad presupuestal debidamente firmado por el titular del pliego, a fin de realizar el cambio de unidad ejecutora de acuerdo a la normatividad vigente.

Con reporte N° 1592 - 2015 - GRJ/GRI/SGO, remite informe de capacidad técnico operativa para cambio de unidad ejecutora del proyecto con código SNIP N° 201121, en la cual según los actuados y considerando que el gobierno regional Junin tiene la capacidad técnica - operativa, para la ejecución de este tipo de proyectos, la sub gerencia de obras emite opinión favorable para ser Unidad Ejecutora. La opinión financiera lo debe de emitir la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Con reporte N° 353 - 2016-GRJ/GRI-SGO, sobre informe de cambio de unidad ejecutora, la sub Gerencia de Obras remitió el informe de opinión favorable para el cambio de unidad ejecutora a favor del Gobierno Regional Junin en función a que se cuenta con la capacidad técnico operativo, para la ejecución de la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN", de código SNIP 201121.

Con reporte N° 202 - 2016 - GRJ-GRI, asunto de cambio de Unidad Ejecutora, hace de conocimiento la opinión favorable de la Sub Gerencia de Obras para el cambio de unidad ejecutora del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN, de código SNIP 201121.

Con informe N° 058 – 2016 – GRJ/GRPPAT, asunto opinión para cambio de Unidad Ejecutora de PIP de SNIP 201121, la Gerencia Regional de Presupuesto, esta emite opinión favorable al cambio de unidad ejecutora del PIP de código SNIP 201121 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO – JUNIN, para su ejecución a favor del Gobierno Regional de Junin recomienda proceder el cambio de unidad ejecutora de referido PIP, en el marco de los dispuesto por el numeral 32.8 del art 38 de la Directiva General del SNIP

BASE LEGAL

- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293
- Aprobación de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.
- Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Reglamento del sistema nacional de inversión pública aprobado por decreto supremo N° 102-2007-EF

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Revisado los actuados, el Gobierno Regional a través de la Sub Gerencia de Estudios, se encuentra en la capacidad de poder desarrollar estudios en la fase de Inversión, esto según lo estipulado en el ROF, en la que manifiesta como funciones:

- Formular estudios de pre-inversión e inversión de los proyectos de inversión pública, enmarcados en los lineamientos de política, en el Programa Multianual de Inversión Pública, en el Plan Estratégico Regional de carácter Multianual y en los Planes de Desarrollo Regional.
- Se emite **opinión favorable** para el cambio de la unidad ejecutora dentro de las competencias que corresponde a la Sub Gerencia de Estudios.
- El cambio de unidad ejecutora estará enmarcado en los dispuesto por el numeral 32.8 del art. 38 de la Directiva General del SNIP, la cual manifiesta que Para el registro de la UE de un PIP, al momento de registrar dicho PIP en el Banco de Proyectos, la UF deberá tener en cuenta si aquella tiene la capacidad técnica y financiera, así como la competencia legal para la ejecución del PIP. En el marco de la evaluación del PIP, el órgano que declara la viabilidad del PIP deberá constatar el cumplimiento de lo antes dispuesto. La presente disposición también es de aplicación a los PIP que cuenten con declaratoria de viabilidad y, por tanto, se encuentren en la Fase de Inversión, en consecuencia, en el caso que se trate de Unidades Ejecutoras pertenecientes a un ámbito institucional distinto al de la UF que formuló el PIP, solamente podrá registrarla si cumple con lo señalado en la presente disposición y cuenta con la conformidad de la Unidad Ejecutora propuesta.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente.

CC: Archivo

RVR/hdh

[Handwritten Signature]
 Arg. Ronald Valdeolra Ramos
 SUB GERENTE DE ESTUDIOS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL

PASE A:

PARA:

HTU: 201.....

